

ÍNDICE DE EXPEDIENTES CLASIFICADOS COMO RESERVADOS										
EXPEDIENTE O DOCUMENTO QUE SE RESERVA	AREA QUE GENERÓ, OBTUVO, ADQUIRIÓ, TRANSFORMÓ Y/O CONSERVÓ LA INFORMACIÓN	FUNDAMENTO LEGAL QUE DA ORIGEN A LA RESERVA	TÉRMINO DE LA		PLAZO DE RESERVA	RAZONES Y MOTIVOS DE LA CLASIFICACIÓN	CLASIFICACIÓN		FECHA DEL ACTA DONDE EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA CONFIRMÓ LA	LAS PARTES O SECCIONES DE LOS EXPEDIENTES O DOCUMENTOS QUE SE RESERVAN
			INICIO	TERMINO			COMPLETA	PARCIAL		
Incidente TEE-JDC-19/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025 y/o hasta que se emita resolución	Hasta que se emita la resolución	La difusión de la información contenida en el expediente podría ocasionar obstrucción en el estado del asunto y a la etapa procesal en el que se encuentra para la emisión de la sentencia o resolución definitiva que corresponda. Además, que la parte denunciada o autoridad responsable gozan del derecho fundamental de presunción de inocencia, en tanto no se haya declarado firme la sentencia o resolución.		X	17/07/2025	Parte actora, autoridad responsable, cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-JDCN-06/2025	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	06/03/2025	31/12/2025 y/o hasta que se emita resolución	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.	X		17/07/2025	Parte actora, autoridad responsable, cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-02/2025	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	25/03/2025	31/12/2025 y/o hasta que se emita resolución	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.	X		17/07/2025	Parte actora, autoridad responsable, cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-JDCN-29/2025	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	17/06/2025	31/12/2025 y/o hasta que se emita resolución	Hasta que se emita la resolución	La difusión de la información contenida en el expediente podría ocasionar obstrucción en el estado del asunto y a la etapa procesal en el que se encuentra para la emisión de la sentencia o resolución definitiva que corresponda. Además, que la parte denunciada o autoridad responsable gozan del derecho fundamental de presunción de inocencia, en tanto no se haya declarado firme la sentencia o resolución.		X	17/07/2025	Parte actora, autoridad responsable, cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-58/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-60/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-61/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-JDCN-93/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-JDCN-94/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/07/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-53/2024 Y ACUMULADO TEE-PES-57/2024	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/01/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales
TEE-PES-01/2025	Secretaría General de Acuerdos	Art. 79 fracción X y Art. 82 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Nayarit, el vigésimo octavo de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas; y en observancia al criterio contenido en la tesis No. P/JJ.43/2014 del Pleno de la SCJN.	01/01/2025	31/12/2025	5 años	El riesgo de perjuicio que representa la divulgación de la información solicitada, supera el interés público de su difusión ya que, de darse a conocer la información, terceros ajenos podrían incidir negativamente en la capacidad del área competente de agotar las etapas del proceso; o bien, impedir la conducción de un procedimiento imparcial y sin injerencias, ya que el debido proceso del procedimiento podría verse trastocado, obstruyéndose así la correspondiente determinación, aunado a que podría haber una revictimización de la parte actora o víctima.		X	17/07/2025	Parte actora, y cualquier dato de identificación y/o datos personales